

SUBVENCIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS (PLAN 2000 E)

(BOE de 8 de enero de 2010)

€ **Beneficiarios:** Personas físicas, profesionales autónomos, microempresas y Pymes.

€ **Adquisiciones subvencionables:** Las que se registren en el sistema telemático de gestión entre el 1 de enero y el 30 de septiembre de 2010.

El precio de adquisición de los vehículos no superará los 30.000 euros, IVA incluido y deberán cumplir las siguientes características:

1. Vehículos de turismo categoría M1 con las siguientes características
 - o Emisiones de CO2 no superiores a 120 gr./Km
 - o Emisiones de CO2 no superiores a 149 gr./Km y que además incorporen sistemas de control electrónico de estabilidad y detectores presenciales en plazas delanteras
 - o Emisiones de CO2 no superiores a 149 gr./Km y que además incorporen un catalizador de tres vías para vehículos de gasolina o dispositivos EGR de recirculación de gases de escape para vehículo diesel.
2. Vehículos de transporte categoría N1 con emisiones de CO2 no superiores a 160 gr./Km

€ **Cuantía del la subvención:** 500 € por vehículo, condicionada al otorgamiento de una ayuda de 1.000 € por el fabricante. En su caso se aplicará también el descuento de la comunidad autónoma que se adhiera al Plan.

€ **Solicitud de ayuda:** Se realiza a través de los Agentes de Ventas.